



# Resolución de Presidencia

No. 062-2023-UNM

Lima, 5 de mayo de 2023

Visto el Oficio N.º 014-2023-VPI/CO-UNM del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Música, maestro Jack Diego Puertas Castro.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que mediante el Artículo 1º de la Ley N.º 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, asimismo el Artículo 2º establece que deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria;

Que el Artículo 4º de la Ley N.º 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituya los órganos de gobierno que de acuerdo a la ley le corresponda;

Que mediante la Resolución Viceministerial N.º 002-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N.º 121-2021-MINEDU se constituye y reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música; asimismo mediante la Resolución Viceministerial N.º 054-2023-MINEDU se designa a la maestra Lydia Fátima Hung Wong en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora, quien ejerce funciones junto al maestro Claudio Germán Panta Salazar, Vicepresidente Académico y al maestro Jack Diego Puertas Castro, Vicepresidente de Investigación, según la Resolución Viceministerial N.º 068-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N.º 121-2021-MINEDU, respectivamente;

De conformidad con el Artículo VI, numeral 6.1.5., literales f) y h) de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas", es función de la Presidenta de la Comisión Organizadora dirigir la actividad de investigación de la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento y de presupuesto de la universidad, respectivamente; asimismo, el literal d) la autoriza a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N.º 401-2022-CO-UNM se aprobó la versión actualizada de las "Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Música", cuyo Artículo III punto 3.1 señala que la línea de investigación contará con un líder, docente nombrado, encargado de fomentar y guiar los grupos de investigación institucionales, contribuyendo al desarrollo de investigaciones en la UNM", el cual es designado por el Vicerrectorado de Investigación;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N.º 0065-2022-SUNEDU se aprueban las "Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística" y su Anexo N.º 1 en el Indicador 24 MV 4 dispone que las líneas y grupos de investigación deben ser liderados por docentes que gestionen, desarrollen y promuevan actividades de producción intelectual de tipo artístico (investigación académico-artística, interpretación musical, recreaciones artísticas y/o creaciones artísticas), si no se contaran con docentes investigadores con calificación Renacyt;

Que mediante el Oficio No. 014-2023-VPI/CO-UNM, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Música, maestro Jack Diego Puertas Castro, propone que se designe como líder de líneas de investigación al Dr. Víctor Hugo Ñopo Olazábal, lo que tuvo el respaldo de los integrantes de la Comisión Organizadora en la sesión ordinaria semanal de fecha 26 de abril de 2023, que da origen al Acta de Sesión Ordinaria N.º 020-2023-CO, sección pedidos numeral 3;

Con el visado de la Vicepresidencia de Investigación; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N.º 30220, Ley Universitaria, la Ley N.º 30851, la Ley N.º 30597, la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 068-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 121-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N.º 054-2023-MINEDU, la Resolución de Superintendencia N.º 0065-2022-SUNEDU y la Resolución de Comisión Organizadora N.º 401-2022-CO-UNM.



# Resolución de Presidencia

No. 062-2023-UNM

Página No. 2

## SE RESUELVE:

1° DESIGNAR al profesor ordinario asociado, Dr. Víctor Hugo ÑOPO OLAZÁBAL, como líder de líneas de investigación de la Universidad Nacional de Música.

Regístrese y comuníquese.



LYDIA F. HUNG WONG  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música